



Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 70 (9 de septiembre de 2026)

ASUNTO NÚMERO 11

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS por la que se insta al Consejo de Gobierno a que informe a las familias con alumnado en centros de educación concertada de la prohibición de cobro de cuotas o aportaciones económicas por parte del centro (12/0178/0215/10205)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 12 de noviembre de 2024. La iniciativa fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, serie B, número 298, de 12 de noviembre de 2024).

El Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de su portavoz, Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en los artículos 217 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mantenimiento de los conciertos educativos no es necesario en la medida en que la red pública pueda garantizar el derecho a la educación, derecho que, no conviene olvidarlo, tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. En todo caso, y mientras se mantenga el modelo de conciertos educativos, los centros privados concertados deben garantizar su gratuidad, tal y como exige la legislación. Sin embargo, lamentablemente, la realidad actual revela una disparidad entre el espíritu de la ley y la práctica en muchos colegios de educación concertada. Los datos aparecidos en un reciente estudio demuestran que entre el 81 % y el 95 % del alumnado de la concertada en España, dependiendo de la etapa escolar, paga estas cuotas, una práctica que no solo contradice la filosofía subyacente de los conciertos educativos, sino que también crea dificultades económicas significativas para numerosas familias y que tiene como uno de sus objetivos mantener el carácter clasista y elitista de este modelo educativo, quebrando el principio de universalidad que deber caracterizar el modelo para todos los centros sostenidos con fondos públicos.

El cobro de estas cuotas, camufladas bajo el disfraz de «aportaciones voluntarias», se presenta en conceptos como matrícula, material escolar o actividades extraescolares, y se estima que la recaudación bajo esos conceptos alcanza los 1000 millones de euros anuales. A pesar de insistir en su carácter voluntario, en muchas ocasiones estas contribuciones se perciben como obligatorias, creando una situación de presión económica indebida sobre las familias, quienes desconocen la posibilidad de evitar dicho pago. Esta situación resulta especialmente preocupante, ya que no solo vulnera los derechos establecidos en la LODE, sino que también



Junta General
del Principado de Asturias

socava los principios de equidad y acceso universal a la educación. Es imperativo abordar esta problemática de manera urgente y efectiva para garantizar el cumplimiento de la ley y evitar que España siga siendo el país que presente la mayor brecha socioeconómica entre el alumnado de centros públicos y concertados del mundo desarrollado.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que informe de manera directa y personalizada a todas las familias con alumnado matriculado en los centros de educación concertada del Principado de Asturias de la prohibición de la exigencia por parte de los gestores del centro educativo de cualesquiera cuotas o aportaciones económicas y el derecho de las familias a negarse a realizar cualquier contribución financiera.
2. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a reforzar los controles para evitar la práctica del cobro de contribuciones económicas a las familias de alumnas y alumnos de centros concertados, suprimiendo los conciertos con aquellos centros educativos que no cumplan con la gratuidad del servicio.

Palacio de la Junta, 4 de noviembre de 2024. Javier González Vegas, portavoz.